



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima



Fondo Mixto Conacyt -Gobierno del Estado de Colima

CONVOCATORIA 2008-06 “Demanda Específica”

El Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Colima” en lo sucesivo el Fondo Mixto, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consoliden los grupos de investigación y desarrollo, fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo y contribuyan al desarrollo económico y social del Estado de Colima.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Colima”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, laboratorios, empresas públicas y privadas, laboratorios y demás inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a las demandas específicas siguientes:

Demanda 1: “MEDICIÓN DEL IMPACTO DE PROGRAMAS DE MEJORA EDUCATIVA PARA EL ESTADO DE COLIMA”.

Demanda 2: “ DETERMINAR LAS CAUSAS DEL RETRASO ESCOLAR Y ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL APROVECHAMIENTO EN EL ESTADO DE COLIMA”.

La descripción de las demandas se muestra en el documento “Demandas Específicas” que forma parte de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

A.2) Investigación Aplicada.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular o responsable legal de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima (CECYTCOL) www.fomixcol.col.gob.mx. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **13 de Febrero del 2009**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **30 de Marzo de 2009**, en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno del Estado de Colima](#).

- 2.3. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Atender en su totalidad una de las demandas especificadas, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir la generación de todos los productos especificados en la misma.

No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda especificada o que pretendan atender más de una demanda.

- b) Los centros e instituciones proponentes ubicadas fuera del estado Colima deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones del estado.
- c) Las propuestas deberán ejecutarse preferentemente en dos etapas, sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda, en los casos que esto haya sido especificado.
- d) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, el grupo de trabajo, tiempo de ejecución y

presupuesto requerido. El recurso solicitado por etapa no deberá exceder el 50 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.

- e) El recurso solicitado deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- f) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- g) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.

2.4 Las propuestas deberán considerar los mecanismos de transferencia necesarios para entregar oportunamente a los enlaces designados por los usuarios, los resultados o productos intermedios y finales de acuerdo al calendario comprometido.

2.5 Los interesados podrán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Nayarit correspondientes a esta, Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [CECYTCOL](#).

3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima Fomix Colima.

Teatro de la Casa de Cultura, Edif. Central Planta Alta
Czda. Galván Norte s/n (Esq. Ejercito Nacional)
Col. Centro
Colima, Col.
(312)-3130608 ext. 112 y 127
d-contreras-l@hotmail.com

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
33-36160305 33-36160135
ebarba@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil ocho.